



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80-2021-MDB

Breña, 4 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, Numerales 17) y 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde, entre otras, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, de conformidad con los Artículos 20°, Numeral 6), 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 3 de febrero de 2021, la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña al señor **JUAN TOMÁS CARNERO GARCÍA**, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Breña, en tanto se designe al titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
.....  
**JOSE DALTON LI BRAVO**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
.....  
**MG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO**  
SECRETARIO GENERAL